



|   |  |                                   |                                     |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> |                                   | Código: TR-FPA-011                  |
|   | <b>PROCESO:</b>                            | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | Versión: 01                         |
|   | <b>MANUAL:</b>                             | <b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | Fecha: 25/11/2024<br>Página: 1 de 2 |

### **Política de Seguridad Vial - SST de la Organización**

La empresa TRANSTOUR ROMA S.A.S., dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de pasajeros y carga. TRANSTOUR ROMA S.A.S., se encuentra comprometida con el cumplimiento de la legislación existente del sector transporte en cuanto al Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, y el acatamiento de todas las normas de Tránsito y Seguridad Vial para el transporte de personas, materiales y equipos, estableciendo actividades de promoción, prevención y control de riesgos laborales e incidentes en vía pública, por ello todos sus trabajadores y contratistas, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los contratistas y sus trabajadores, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito TRANSTOUR ROMA S.A.S., se basa en los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 1383 de 2010, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- TRANSTOUR ROMA S.A.S., vigilará la responsabilidad de los trabajadores y contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de incidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades realizadas por la empresa y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales a sus empleados que puedan presentarse en cada una de ellas.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de incidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los trabajadores y contratistas son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por TRANSTOUR ROMA S.A.S., en el manual de seguridad vial.

|   |  |                                   |                                     |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> |                                   | Código: TR-FPA-011                  |
|   | <b>PROCESO:</b>                            | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | Versión: 01                         |
|   | <b>MANUAL:</b>                             | <b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | Fecha: 25/11/2024<br>Página: 2 de 2 |

- TRANSTOUR ROMA S.A.S. Mediante la gerencia reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo a través de los diferentes programas una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, gestión de la velocidad vial segura, prevención de la fatiga, prevención de distractores y protección de actores viales vulnerables.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- Promocionará los buenos comportamientos y prácticas en las actividades de movilidad cotidiana de sus empleados, cumpliendo con la normatividad vigente y procurando un mejoramiento continuo
- Para divulgar la política de SG-SST y de seguridad vial, se establecieron dos mecanismos, en primer lugar, se encuentran las inducciones realizadas a cada uno de los empleados nuevos, así como también la realización de una reunión con los trabajadores a cargo del proveedor de servicio de transporte para dar a conocer dicha política.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2024, comuníquese y publíquese.